

MANUAL PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE

GÉNER (3)

Jessica Espinoza Espinoza



MANUAL PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE GÉNERO



MANUAL PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE GÉNERO



AUTORA

Jessica Espinoza Espinoza

Manual para la igualdad efectiva de género

Reservados todos los derechos. Está prohibido, bajo las sanciones penales y el resarcimiento civil previstos en las leyes, reproducir, registrar o transmitir esta publicación, íntegra o parcialmente, por cualquier sistema de recuperación y por cualquier medio, sea mecánico, electrónico, magnético, electróptico, por fotocopia o por cualquiera otro, sin la autorización previa por escrito de la Universidad Metropolitana del Ecuador (UMET) sede Machala.

DERECHOS RESERVADOS

Copyright © 2021 UMET sede Machala Bolívar, Machala, Ecuador Tel.: +593 7-293-1123 https://www.umet.edu.ec

ISBN: 978-9942-844-06-4

Impreso y hecho en Ecuador

Dirección editorial: Lic. Pedro Naranjo B., MSc. Coordinación técnica: Lic. María J. Delgado Diseño gráfico: Lic. Danissa Colmenares Diagramación: Lic. Alba Gil

Fecha de publicación: mayo, 2021









Guayaquil – Ecuador

DEDICATORIA

Dedico este libro a mi abuelita María Ubaldina (+). Ella fue descendiente de indígenas. No sabía leer ni escribir. A pesar de su difícil situación, fue luchadora incansable por mejores días para su familia y de quienes la necesitaron.

Espero mediante este trabajo, rendirle un sincero homenaje póstumo, porque ella es el ejemplo de todas esas mujeres que luchan todos los días, y continúan enfrentando las situaciones lacerantes de la violencia, la discriminación y la falta de oportunidades sociales que afectan a nuestra región latinoamericana y al mundo.

También dedico este trabajo a las niñas, adolescentes, adultas mayores y mujeres en general, que en estos momentos, siguen resistiendo y enfrentando la arremetida cruel de la violencia por el solo hecho de ser mujeres. Va para ellas este libro con todo mi cariño y la convicción de continuar luchando hasta lograr un futuro mejor.

ÍNDICE

Dedi	catoria	5
Abre	viaturas utilizadas	9
Prólo	ogo	12
Segui	ndo prólogo	15
Tercer prólogo		
Prese	entación	24
Intro	ducción	27
	Primera Parte La igualdad de género. El nuevo paradigma de la igualdad	
Ι	Situación de las mujeres	30
II	El necesario enfoque de género	34
III	Efectos del sistema de género	40
IV	Surgimiento y evolución de la igualdad	43
IV	Reconocimiento de las diferencias	55
V	Manifestaciones de la igualdad	61
VI	Igualdad formal o de trato	61
VII	Igualdad material o de oportunidades	71
	Segunda Parte Mandato de no discriminación hacia las mujeres	
I	Discriminación por razón de sexo	82
II	Elementos del mandato de no discriminación	91
III	Tipos de discriminación	98
	1. Discriminación directa	98
	2. Discriminación indirecta	102
	3. Discriminación por omisión	107

	4. Discriminación por indiferenciación	118
	5. Discriminación interseccional	126
	6. Discriminación estructural	143
IV	Comparabilidad discriminatoria	150
V	Excepcionalidad discriminatoria	155
VI	Carga de la prueba discriminatoria	164
VII	Medios de prueba	183
	Tercera Parte Violencia por razón de sexo como forma de discriminación	
I	Definición de la violencia de género	193
II	Naturaleza jurídica	198
III	Caracterización general de la violencia a través de sus distintos tipos y ámbitos	201
IV	Violencia física	207
V	Violencia psicológica	210
VI	Violencia sexual	213
VII	Violencia patrimonial o económica	226
VIII	De la violencia simbólica o cultural a la violencia estructural	234
IX	Ámbito de la violencia intrafamiliar o doméstico	241
X	Violencia en los centros de atención en salud	248
XI	Violencia política por razón de sexo	253
XII	Ámbito educativo	260
XIII	Ámbito laboral	264
XIV	Ámbito deportivo	276
XV	Ámbito estatal y violencia institucional	286
XVI	Ámbito comunitario y social	304

XVII	Ámbito de las emergencias y situaciones comunitarias	312			
XVIII	Triángulo de la violencia	322			
XIX	Derecho a una vida libre de violencia	326			
Cuarta Parte Igualdad efectiva de género hacia la integralidad del enfoque					
I	Una nueva forma de definir la igualdad	332			
II	La Debida Diligencia del Estado	344			
III	La creación de Medidas	351			
IV	Ámbitos de aplicación de las Medidas	359			
V	Medidas de igualdad de oportunidades	363			
VI	Acciones positivas o afirmativas	366			
VII	Cuotas de género	377			
VIII	Discriminación positiva	384			
IX	Conciliación entre la esfera pública y privada	387			
X	Transversalidad de género	400			
XI	Otras medidas diferentes	410			
	1. Acciones protectoras	410			
	2. Igualación positiva	413			
XII	La paridad de género como finalidad de la "igualdad efectiva de género"	416			
Conclu	siones generales	427			
Bibliografía					

ABREVIATURAS UTILIZADAS

- AGNU: Asamblea General de las Naciones Unidas.
- AWID: Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo.
- CAA: Comunidades Autónomas.
- CCE: Corte Constitucional Ecuatoriana.
- CE: Constitución Española.
- CEe: Constitución Ecuatoriana.
- CEDAW: Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- CEDH: Convención Europea de Derechos Humanos.
- CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- COIP: Código Orgánico Integral Penal.
- CPE: Código Penal Español.
- Corte IDH: Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Comisión IDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- CIM: Comisión Interamericana de Mujeres.
- Comité DESC: Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- DESC: Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- ECOSOC: Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.
- IDEA: Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral.
- LEPEVCM: Ley Ecuatoriana para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- LOI 3/2007: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.
- LOGJCC: Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.

- LOMPIVG: Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- OIT: Organización Internacional del Trabajo.
- ONU: Organización de Naciones Unidas.
- ONU-MUJER: Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer.
- PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- STC: Sentencias del Tribunal Constitucional Español.
- SCC: Sentencias de la Corte Constitucional Ecuatoriana.
- TC: Tribunal Constitucional de España.
- TEDH: Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
- TJUE: Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

PRÓLOGO



PRÓLOGO

Nada más empecé a leer el libro de la Doctora Jessica Espinoza me topé con un concepto que para mí, supongo que para muchas de las personas que hoy se interesan por leer este libro, significa mucho, me refiero al "derecho antidiscriminatorio", que en el ámbito jurídico va ligado al concepto de dignidad y de justicia en forma de derechos.

El derecho que todas las personas tenemos a no sufrir discriminación ni ser receptoras de un trato diferenciado en base a la raza y/o al género, intuyo que es lo que ha motivado a la autora a escribir este texto que es producto de algunos años de investigación y aprendizaje en España. La autora nos explica como las intersecciones de raza, género y clase son los elementos estructurales que constituyen las experiencias de muchas mujeres en el mundo entero y que perpetúan y profundizan sus circunstancias de discriminación limitando la oportunidad de vivir una vida digna.

Interesante también la descripción del sistema de las "relaciones de poder" que hace la autora a través de diferentes leves autonómicas en España, que la vinculan con la violencia hacia las mujeres, escenario que, en un cierto sentido liberador, acaba poniendo a las mujeres en el ámbito público, en una suerte de escapatoria del ámbito doméstico que las oprime y violenta. Y por supuesto esta incursión de las mujeres en los espacios que los hombres consideraban solo de ellos, produce cierta resistencia en específicamente en los hombres machistas. algunos, Machistas que creen que pueden hacer uso del desprecio, el odio y la violencia hacia las mujeres, por el simple hecho de ser mujeres, como una clara demostración de la violencia como máxima expresión de vulneración de los derechos humanos de las mujeres.

En el decurso de su obra, la autora también nos presenta el concepto de "igualdad" y su evolución en la historia, concluyendo que la igualdad en el contexto histórico de los Estados modernos, fue producto del reconocimiento y ampliación de los derechos de las mujeres en un torno de cambios políticos y económicos dentro de un contexto internacional en constante cambio. No cabe duda, y así nos lo hace saber la autora, que las instituciones internacionales han cumplido un decisivo papel para impulsar y requerir de los Estados nacionales un tratamiento adecuado de la igualdad.

Continúa la autora con el "mandato de discriminación hacia las mujeres", al cual considera respecto a la igualdad, como otra cara de una misma moneda, dogmático, diferente contenido con reconocida a nivel internacional, la discriminación, como uno de los principales problemas que atentan contra el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres. Nos instruye la autora que en concepto del derecho a la no discriminación es un metaderecho que está en conexión a otros derechos porque asegura el disfrute de los derechos en igualdad de condiciones, la realización efectiva de todos los derechos sin jerarquía alguna, lo que implica una actuación diligente por parte del Estado para asegurar la "dignidad humana". Interesa destacar aquí la discriminación interseccional, que como dije al inicio, intuyo que es importante para la autora por su experiencia vital como mujer estudiante migrante en España, y que en la actualidad es un concepto que se suele utilizar ante las preocupaciones crecientes del movimiento feminista para visibilizar la diversidad de las mujeres y los aspectos relacionados diferentes con las opresiones múltiples experimentadas por diversos colectivos mujeres, que muchas veces quedan invisibilizadas por imponerse un enfoque más tradicional de percibir a la igualdad de género.

En la última parte de su estudio, la autora nos introduce en el concepto de la "igualdad efectiva de género" y las medidas para alcanzarla a través de la eliminación de las diferencias entre hombres y mujeres con la erradicación permanente de las desigualdades sociales y los prejuicios de género.

Un estudio que debe ser leído por las personas interesadas en el estudio y la investigación de la igualdad y no discriminación, ya que la autora ha buscado en todo momento, llegar de forma concisa y esclarecedora a los conceptos que a muchas nos sirven para entender y buscar soluciones a esta situación que vive de forma similar una mujer en un pueblo de Ecuador como una que vive en una gran capital de Europa.

No me queda más que resaltar que la Dra. Espinoza es una gran profesional, especialista en temas de igualdad de género y a la cual me une nuestro compromiso en la lucha por los derechos de las mujeres, en especial, de las mujeres que sufren discriminaciones por motivos de su origen o color de piel. Recuerdo que la conocí en Castellón-España donde vino a hacer estudios de doctorado, y llegó a formar parte de nuestra Asociación de Mujeres Inmigrantes en Castellón-AMUINCA, donde dejó su impronta con sus charlas y debates sobre género y migraciones. Enhorabuena por este gran trabajo Dra. Jessica Espinoza.

Castellón, España

Irene Gómez Santos Diputada Autonómica en les Corts Valencianes

SEGUNDO PRÓLOGO

El Manual para la Igualdad Efectiva de Género, deja de ser una obra más sobre el tema de género a fin de convertirse en un libro de lectura indispensable para aquellos y aquellas que en la búsqueda de una sociedad libre de inequidades procuramos desarrollar nuestras sapiencias; conscientes de que el ejercicio de los derechos solo puede satisfacerse sobre la base del conocimiento pleno de los mismos.

La autora nos introduce desde sus primeras páginas en la comprensión de lo que significa enfoque de género, donde aborda criterios de autores de mucha valía a lo largo de estos años, confrontando la evolución histórica hasta la actualidad entre Europa y América Latina, lo que enriquece mucho más el texto; no olvida la autora ni un solo detalle en la investigación y nos trae a John Stuart Mill quien afirmaba que la sujeción de la mujer al hombre resulta siendo irracional, y a Olimpia de Gauges, defensora del derecho de las mujeres, quien promovió la igualdad, la libertad, el derecho a la propiedad y el de resistirse a la opresión.

La autora nos lleva por un didáctico recorrido de lo que representa la discriminación, aquella, que persiste pese a la existencia de políticas públicas y leyes inclusivas pero que no han conseguido acortar la brecha que existe, si cuando estamos ante la presencia de más de una condición de vulnerabilidad en las mujeres, por razones étnicas, movilidad, edad, discapacidad, identidad de género entre otras, el resultado no es otro que la exclusión y la invisibilización, con la consecuente menor presencia de las

mujeres en los espacios de poder y toma de decisiones, sometidas por lo general a relaciones laborales donde los puestos gerenciales se reservan para los hombres y los cargos de menor jerarquía, son a los que se pueden acceder, donde la maternidad se convierte en un obstáculo porque se considera una carga para el empleador.

Este completo manual, nos explica diáfanamente el significado de violencia que se da en el ámbito público y privado, que parte de menor a mayor, cuando se presenta de las formas más sutiles en los llamados micromachismos y se va exacerbando hasta los niveles más notorios que llegan a constituirse en delitos tipificados en la ley penal.

La autora nos brinda su aporte para las posibles soluciones a partir de la tercera parte de este libro, cuando aborda el tema de la igualdad efectiva de género, que es justamente el capítulo que le da el nombre a esta obra, porque es hasta esa efectivización de la igualdad a la que debemos llegar, con mayor razón cuando mucho se ha escrito en instrumentos internacionales y leyes en el país.

No obstante a esto, debemos reconocer que queda mucho camino por andar para alcanzar lo señalado en nuestra Constitución de la República del Ecuador cuando cobija a las personas habitantes en su territorio con el "Derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación" para cuya consecución deben implementarse diferentes medidas, esto visto desde una óptica garantista de derechos de donde surge la necesidad de la implementación de medidas afirmativas o positivas,

cuya finalidad concreta es eliminar todo tipo de discriminación a la mujer, entre otras.

Esta obra no estaría completa sino abordaría la participación de las mujeres en la política, espacio al cual un pequeño porcentaje de mujeres acceden, y cuando lo hacen, son víctimas de todo tipo de violencia y discriminación, por lo que fue y es necesario que en la ley se plasme la obligatoriedad de permitir ese acceso, garantizando que esa participación sea libre de violencia, es de ahí que nuestra Carta Magna, responsabiliza al Estado de adoptar medidas de acción afirmativa para garantizar la participación de los sectores discriminados como son en el caso que nos ocupa, las mujeres, con lo que se dejó marcada la línea para lo establecido hoy por hoy, en el Código de la Democracia.

Al sostener la autora que la igualdad efectiva de género no es solo un valor o un principio sino todo un derecho humano y constitucional, nos deja claro el fin que persigue está muy bien lograda obra, ya que luego de un análisis profundo que realiza de los diferentes aspectos del término igualdad y género, nos deja la certeza de que el camino andado no fue infructífero y que aunque queda mucho por recorrer, el sendero está trazado para la erradicación de la violencia y discriminación dentro de una sociedad que incluso en estos días, sigue gestando en sus entrañas todo tipo de violencias hacia las mujeres.

No podría finalizar este prólogo sin agradecer a la autora, Dra. Jessica Espinoza, mujer, profesional, académica y defensora de derechos de las mujeres, no solo por permitirme expresarme en esta valiosa obra, sino porque con la lectura he reafirmado una vez más mis convicciones, de que vale la pena seguir luchando por un mundo en que seamos iguales, aún con diferencias.

> Dra. Aimé Maza Valle Delegada de la Defensoría del Pueblo en la provincia de El Oro

TERCER PRÓLOGO

Desde que conocí a la autora, llamó mucho mi atención desde ese instante, pues me hizo notar gratamente su valor, decisión y pasión por la defensa de los derechos de las mujeres, atributos que ha plasmado inequívocamente en su obra, cuya lectura atrapa desde su inicio, al establecer con claridad que la proporción numérica universal entre hombres y mujeres, nos convierte en población, no en colectivo unido por determinadas coincidencias.

En este contexto y con el desarrollo de una impresionante data, nos propone un recorrido en perspectiva de tiempo, rango de edad, condición económica, cambio climático entre otros aspectos, por la realidad de la población de mujeres, de cara al goce de sus derechos, contraponiendo en las mismas perspectivas el ejercicio de derechos de los hombres.

Me impresiona el amplio desarrollo conceptual, va más allá de las citas de varias y varios autores; profundiza en términos, raíces, evolución y comparación, volviendo dinámica y de profundo interés académico a la obra, de tal forma que nos encontramos a partir del concepto de género, con la explicación del surgimiento de la estructura del poder patriarcal, la división de lo público y privado, el contrato social y el contrato sexual y claro como consecuencia, la atribución o distribución de roles para hombres y mujeres, enmarcados en la correlación de poder o fuerzas inequitativas para las mujeres.

Las violencias contra las mujeres tradicionalmente existentes por esa correlación de fuerzas desigual, se exacerban con la incursión de estas en la esfera pública, que supone la invasión de los espacios exclusivos de los hombres y con ello el peligro de perder o disminuir sus privilegios en el ejercicio del poder, poder que en la sociedad patriarcal se traduce en el dominio del hombre hacia la mujer y que la autora lo desarrolla de forma diáfana mediante varios conceptos, entre otros, machismo, sexismo y misoginia.

En este marco, la obra se convierte en un aporte indiscutible para profesionales o estudiantes del derecho, que permitirá dotarles de herramientas técnicas con enfoque de género y la transversalidad como principio rector en el ejercicio del mismo; la cita y el análisis de instrumentos internacionales de derechos específicos de mujeres y niñas y la comparación entre normativa de diferentes Estados, la convierte en fuente de consultas y texto obligado en las bibliotecas de la academia nacional e internacional.

Relevo entre otros aspectos, el desglose de elementos relativos a la igualdad que en la obra se plantea de lo histórico a lo geográfico, plasmando su origen legal, constitucional y supranacional, la igualdad como derecho y como principio para viabilizar el ejercicio de otros derechos, la igualdad formal o de trato y la igualdad material o de oportunidades y en este escenario el paso al mandato de no discriminación hacia las mujeres.

Como no podía ser de otra forma, nos proporciona el más amplio detalle sobre la discriminación a las mujeres, los elementos de la discriminación, no los discriminación sus dimensiones y circunstancias desde el análisis de la acción, la omisión y la indiferencia, de cara a la principio interseccionalidad como que rompe los

tradicionales conceptos y elementos de la discriminación hacia las mujeres.

La caracterización detallada de las violencias contra las mujeres tanto en sus clasificaciones, como en los ámbitos en que mayormente se identifican, merece que me detenga en uno de los temas que más llamó mi atención, debido al acompañamiento que me ha tocado realizar en una de las gestiones más destacadas de la Defensoría del Pueblo del Ecuador, la judicialización del derecho a la seguridad jurídica en cuanto al principio de igualdad con criterios de equidad y paridad de género en la participación política de las personas, debido a la inobservancia de la paridad de género en la elección de las segundas autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales.

Como lo indico en párrafo anterior, la incursión de las mujeres en los espacios públicos exacerba las violencias, pero si esta participación es más irreverente y pretende no solo una representación, no solo el ejercicio de un cargo público, sino además, compartir el poder con los hombres, tomar conjuntamente con ellos las decisiones trascendentes, esta incursión marca el camino de una extrema violencia política contra las mujeres.

La Constitución del Ecuador (2008) incorpora la representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de nominación o designación de la función pública, en las instancias de dirección y decisión, y en los partidos y movimientos políticos; especificando además que para las elecciones pluripersonales se respetará la participación alternada y secuencial, y la adopción de medidas de acción afirmativa para garantizar la participación de los sectores discriminados.

Pese a este avance normativo, en nuestro país hasta la actualidad, las mujeres no tenemos garantías de equidad en los niveles de participación política; de 221 municipios que conforman el Ecuador, únicamente 18 son dirigidos por mujeres y hasta agosto de 2019, 107 de los municipios liderados por hombre incumplían con el principio de paridad de género en la conformación de sus ejecutivos, teniendo como principales autoridades a hombres, alcaldes y vicealcaldes; la Defensoría del Pueblo presentó 89 acciones de protección en todo el país y ahora el tema se encuentra a la espera de la resolución de la Corte Constitucional por selección de sentencias.

Esta realidad denota una brecha entre la igualdad formal y la igualdad material o de oportunidades en relación a la participación pública de las mujeres en las instancias de poder y toma de decisiones, esta brecha es ampliamente tratada por la Dra. Espinoza en el Manual para la igualdad efectiva de género, desde el enfoque del derecho comparado entre diversas realidades normativas.

La coherencia en más de 400 páginas de esta obra me hace avanzar y retroceder con naturalidad en varios temas, entre otros, cuotas de género, que, a diferencia de paridad de género, en nuestro país es considerada como medida concreta para generar oportunidades en el ámbito político y electoral, como bien se reseña en la obra, una medida de acción afirmativa, que, pese a estar positivada tampoco es efectiva en cuanto, que garantiza el proceso, pero no el resultado.

Finalmente, la conclusión indispensable, la necesaria deconstrucción de esquemas y paradigmas para abrir camino a la construcción de un nuevo contrato social, para

dar lugar a unas nuevas relaciones de poder, en las que los ámbitos públicos y privados se interrelacionen armónicamente entre hombres y mujeres.

Definitivamente después de leer la obra de la Dra. Espinoza, no podremos volver a hablar de igualdad de género, sino de "igualdad efectiva de género".

Gracias Jessica, esta obra constituye un gran aporte en el difícil camino que nos toca transitar para lograr que se respeten, garanticen y protejan nuestros derechos.

> Dra. Zaida Rovira Jurado Defensora del Pueblo subrogante



